

67



AUTORIZA CURSAR PAGO POR UN MONTO DE **11.181,24 U.F.** CORRESPONDIENTE AL 4% DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE 140 VIVIENDAS DEL PROYECTO FSEV-CNT REGULADO POR EL PROGRAMA D.S. N°49 (V. Y U.) AÑO 2011 DENOMINADO CONJUNTO HABITACIONAL **SAMKAÑA**, CODIGO: 182102 DE ACUERDO A LA GARANTÍA INGRESADA POR LA EMPRESA PARA CAUCIONAR EL PRIMER ANTICIPO Y AL ESTADO DE PAGO N°2 DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN; A FAVOR DE EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN.

RESOLUCIÓN EXENTA: N° **0208**

ARICA, 06 FEB 2025

VISTO:

Ley 16.391, que crea el MINVU; Ley N°21.722 que establece el presupuesto del sector público para el año 2025; El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón, ambas de Contraloría General de la República; la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA N° 272/52/2023, de fecha 24 de julio de 2023, que nombra a la titular, como Directora del SERVIU Región de Arica y Parinacota

CONSIDERANDO

- a) La Resolución Exenta N°325 (V. y U.) de fecha 22 de febrero de 2024 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. 49 (V.Y.U.) de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos.
- b) La Resolución N°763 de fecha 28-05-2024, que modifica Res. Ex. N° 572 de 22 de abril de 2024 que modifica Resolución Exenta N°325 (V. y U.) de que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. N°49 (V.Y.U.) de 2011 y sus modificaciones en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba nómina de proyectos calificados al 07 de marzo del 2024.
- c) El Certificado N°288 de fecha 18.12.2023 del Consejo Regional de Arica y Parinacota que aprueba recursos para financiamiento de Transferencia a Programas Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota.

La Resolución Afecta N°0092 de fecha 08 de agosto de 2024 que aprueba modificación de convenio de transferencia entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el SERVIU de la



- Región de Arica y Parinacota para la Ejecución del Programa de “Transferencia en Programas Habitacionales y Adquisición de Terrenos Arica” Código BIP40060124-, aprobado mediante la Resolución Afecta N°43/2024, del Gobierno Regional.
- e) El financiamiento del Proyecto CNT FSEV regulado por D.S. N°49 (V. y U.) año 2011, código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16).
 - f) El Certificado de Calificación Definitiva Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Folio 29423757, de fecha 09.04.2024, del Proyecto CNT FSEV regulado por DS. N°49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 vivienda con una cantidad de adscritos de 132.
 - g) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 03.09.2024 del Proyecto CNT FSEV regulado por D.S. N°49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16)
 - h) Los antecedentes del Contrato de Construcción de Obras y Habilitación de Terreno y sus modificaciones contratado por el Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) y firmado entre Comité de Allegados Luchando por mi Casa; Comité de Vivienda Camino hacia un Futuro, Comité de Allegados Maipú Oriente; Grupo Organizado Hijos de la Guañacagua III; Comité de Allegados por una Casa Digna; Gestora Mas Hogar y Constructora Guzmán y Larraín, de acuerdo al siguiente detalle:

Información Contrato de Construcción obras y habilitación de terreno Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16)					
Fecha	Antecedentes	Beneficiarios	Monto Ctto Inicial	Monto Ctto. Modificado	Observaciones
15.01.2024	Firma Contrato	140	279.730,95		Plazo ejecución 630 días a contar de la en
Monto Contrato y sus modificaciones				279.730,95	

- i) Que los certificados de subsidios de los beneficiarios del Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 beneficiarios se encuentran vigentes hasta el 09.04.2025 de acuerdo a la Resolución de Asignación.
- j) El detalle de las garantías que caucionan el Proyecto CNT FSEV regulado por D.S. N°49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 viviendas.:

Detalle de Garantías Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"						
ENTIDAD FIN.	N° GARANTIA	FECHA INICIAL	FECHA VCTO.	FOLIO	MONTO UF	GLOSA
BCO CHILE	816604-8	23.10.2024	21.01.2028	754387	85.656,41	Caucionar el primer anticipo y asegurar la correcta y total devolución del préstamo Mutuo del proyecto DS 49 CNT Samkaña para
BCO CHILE	613703-8	23.08.2024	23.11.2026	747862	7.139,00	Para responder del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de construcción y de las Obligaciones Laborales

- k) El detalle de pagos del Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 viviendas:

Detalle General de Pago Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16)								
E.P.	Tipo Pago	Tipo de Cargo	N° Res. Ex.	Fecha	Monto	% anticipo	% anticipo	Total pago UF.
Anticipo	Ahorro	No tiene	1568	30.10.2024	1.515,00	0,00%	30,00%	83.919,28
	Aporte Gore	Finanzas			21.765,94			
	1era Cuota Mutuo	SPP			60.638,340			
1	2da Cuota Mutuo	SPP	1902	27.12.2024	5.594,62	2,00%	32,00%	89.513,90
2	3ra Cuota Mutuo	SPP	En tramite		11.189,24	4,00%	36,00%	100.703,14
SUB TOTALES					100.703,14	6,00%	36,00%	100.703,14
TOTAL						6,00%	36,00%	100.703,14
					MONTO CTTO.			279.730,95
					MONTO PAGADO MUTUO			66.232,96
					MONTO PAGADO GORE			21.765,94
					MONTO PAGADO AHORROS			1.515,00
					TOTAL CTTO PAGADO A LA FECHA			89.513,90
					PAGO ACTUAL CARGO MUTUO(SUBSIDIOS)			11.189,24
					PAGO ACTUAL CARGO AHORROS			0,00
					PAGO ACTUAL CARGO GORE			0,00
					TOTAL PAGADO A LA FECHA(incluye pago actual)			100.703,14
					SALDO POR PAGAR CTTO.			179.027,81

- l) El Contrato de Mutuo celebrado entre Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota y la Empresa Constructora Guzman y Larraín Spa. de fecha 18 de octubre correspondiente al Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 viviendas, por un monto total de 240.530,00 Unidades de Fomento, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuota	Monto UF.
1	60.638,34
2	5.594,62
3	11.189,24
4	11.189,24
5	13.986,55
6	13.986,55
7	13.986,55
8	13.986,55
9	13.986,55
10	13.986,55
11	13.986,55
12	13.986,55
13	13.986,55
14	11.189,23
15	8.391,92
16	6.458,46
Total	240.530,00

- m) La Resolución Ex. SERVIU, N°1504 de fecha 21 de octubre de 2024 que aprueba Contrato de Mutuo celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota y Empresa Constructora Guzmán y Larraín Spa por el Proyecto CNT FSEV regulado por D.S. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 viviendas.
- n) Que la Empresa Constructora Guzmán y Larraín con la finalidad de caucionar la correcta y total devolución del Préstamo Mutuo otorgado, ha ingresado a este SERVIU una boleta de garantía que cauciona el primer anticipo correspondiente al 30,00% del Contrato de Construcción. Estas garantías podrán ser utilizadas para caucionar las siguientes cuotas del Préstamo Mutuo siempre que en su reemplazo se ingrese un pagaré, y la o las boletas pasarán a caucionar la cuota siguiente y así sucesivamente.
- o) Que la Empresa Constructora Guzmán y Larraín con la finalidad de caucionar la correcta y total devolución de las cuotas N°1, N°2 y N° 3 del Préstamo Mutuo del Proyecto Conjunto Habitacional Samkaña, ha ingresado al SERVIU de Arica y Parinacota tres Pagarés Notarial los que se encuentran en custodia del Departamento de Administración y Finanzas.
- p) Memorándum N° 121 de fecha 27 de enero de 2025, emitido por el Encargado de Departamento Técnico, correspondiente al 4% del Contrato de Construcción Proyecto CNT FSEV regulado por D.S. N°49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 viviendas.

RESUELVO

1º AUTORIZASE para cursar Segundo Estado de Pago, por un monto de **11.189,24 UF** correspondiente al 4% del Contrato de Construcción, con cargo a la cuota N° 3 del Contrato Mutuo con cargo a los beneficiarios; del Proyecto CNT FSEV regulado por D.S. N°49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 viviendas, de acuerdo al Estado de Pago N°2, a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA GUZMAN Y LARRAIN, RUT [REDACTED] de acuerdo al siguiente detalle:



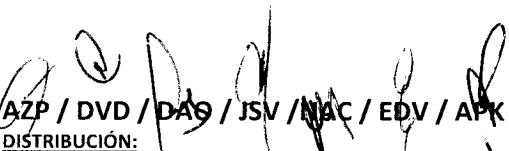
Pago Tercera Cuota del Mutuo Proyecto CNT FSEV regulado por DS. 49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16)		
Pedze-Convergencia	Cuota Mutuo N° 3	Sectorial
0,00	11.189,24	0,00
TOTAL PAGO UF.	11.189,24	

- a) **PAGUESE por el Departamento de Administración y Finanzas un monto 11.189,24 UF.** con cargo a la cuota N°3, del Préstamo Mutuo del el Proyecto CNT FSEV regulado por D.S. N°49 (V. y U.) año 2011, Código 182102 "Conjunto Habitacional Samkaña"(Lote 2A-16) por 140 viviendas.

2° IMPÚTESE el gasto de que irrogue el pago de la presente Resolución Ex. al ítem presupuestario del Programa FSEV N° 32.02.003.002 "Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N°49)", correspondiente al presupuesto vigente del SERVIU Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


AZP / DVD / DAS / JSV / NAC / EDV / APK /apk
DISTRIBUCIÓN:
➤ Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
➤ Depto. Administración y Finanzas
➤ Depto. Operaciones Habitacionales
➤ Depto. Jurídico
➤ Depto. Técnico
➤ Depto. Programación y Control
➤ Partes y Archivo